
AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA TECNOLOGIAS EDUCATIVAS MAXIMO LIMITADA, POR LA ADQUISICION DE PLATAFORMA DIGITAL DE APRENDIZAJE PARA EL LICEO REAR.

INDEPENDENCIA, 29 MAY 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 2154/2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorandum N° 129 de fecha 15 de Mayo 2017 de Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, el Ordinario N° 63 de fecha 29 de Marzo 2017 de la Directora del Liceo REAR, la cotización de la Empresa Tecnologías Educativas Máximo Limitada, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 190/2017 de fecha 24 de Mayo 2017; El Certificado SEP N° 094/2017 de fecha 15 de Mayo 2017, la Orden de Compra N° 2680-192-SE17, lo establecido en el artículo 10 N° 7, letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Liceo Rosa Ester Alessandri, Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El certificado de Exclusividad y de propiedad Intelectual, presentada por la Empresa Tecnologías Educativas Máximo Limitada.

3.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **TECNOLOGIAS EDUCATIVAS MAXIMO LIMITADA RUT: 76.499.445-0**, domiciliado en Huérfanos 1160 oficina 808, Comuna de Santiago, para la adquisición de Plataforma digital de aprendizaje para asignatura de Matemáticas, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$2.361.600.- (Dos millones trescientos sesenta y un mil seiscientos pesos), Exento de IVA, con cargo a Fondos SEP.

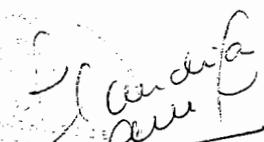
2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-**IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.11.002.000.000, "CURSOS DE CAPACITACION".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



EGC/EMB/SDB/CRV.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (117) – Oficina de Partes.